

AUTORIZACIÓN PARCIAL DE COMPROBANTES - SOCIEDADES EN LIQUIDACIÓN

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de Identificación	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía (Física o Digital) / Pasaporte/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía (Física o Digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credencial de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte	Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadía legal dentro del país.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos.
Solicitud de autorización parcial de comprobantes – sociedades en liquidación	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de autorización parcial de comprobantes	Original	
Nombramiento de liquidador emitido por el organismo regulador	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Nombramiento de liquidador emitido por el organismo regulador	Copia	
Informe con cronograma de pago a los acreedores de acuerdo a la prelación establecida en la normativa correspondiente.	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Informe con cronograma de pago a los acreedores de acuerdo a la prelación establecida en la normativa correspondiente.	Copia	
Resolución de liquidación de la sociedad, y ampliaciones, emitidos por el organismo regulador.	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Resolución de liquidación de la sociedad, y ampliaciones, emitidos por el organismo regulador.	Copia	

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Características del requisito
N/A			

Observaciones:

En caso de que el trámite sea presentado por un tercero, revisar en la opción requisitos para terceros en el siguiente enlace: <https://www.sri.gob.ec/requisitos-personas-sociedades>.